



DECRETO No. 1384 DE 2021

POR MEDIO DEL CUAL SE DA POR TERMINADO UN ENCARGO EN EMPLEO DE VACANCIA TEMPORAL DE LA PLANTA DE EMPLEOS DE LA GOBERNACIÓN DE ARAUCA

EL GOBERNADOR ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus atribuciones legales, constitucionales y en especial las contenidas en el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia; artículos 94, 95 y siguientes del Decreto 1222 de 1986, artículo 24 de la Ley 909 de 2004; Decreto 1083 de 2015 y demás normas concordantes:

CONSIDERANDO:

- / Que mediante Decreto No. 284 del 28 de agosto de 2014 fue encargado el señor LISANDRO JÁUREGUI MIRANDA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.587.827 expedida en Arauca, en el cargo de Auxiliar Administrativo código 407 grado 08 de la Secretaría General y Desarrollo Institucional.
- / Que el titular del empleo Auxiliar Administrativo código 407 grado 08 de la Secretaría General y Desarrollo Institucional, en **vacancia temporal**, es el señor OMAR ANTONIO MOJICA DÍAZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.585.900. Este empleo se encontraba en vacancia temporal desde el 11 de agosto de 2014.
- / Que el titular del empleo de Auxiliar Administrativo código 407 grado 08 de la Secretaría General y Desarrollo Institucional, OMAR ANTONIO MOJICA DÍAZ, debe reintegrarse al mismo, en atención a que el empleo que ocupaba en situación administrativa de ENCARGO será provisto por el elegible que ocupó el primer lugar.
- / Que el empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 01 de la Secretaría General y Desarrollo Institucional fue ofertado a la OPEC con No. 1331 y mediante Resolución No. 9314 del 11 de noviembre de 2021 expedida por la CNSC se conformó y adoptó la lista de elegibles para proveer el empleo, quedando en firmeza el 26 de noviembre de 2021.
- / Que la administración departamental expidió el Decreto No. 1254 del 14 de diciembre de 2021 a través del cual se efectúa un nombramiento en Periodo de Prueba y se da por terminado un encargo en Vacancia Definitiva del empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 01 ocupado por el señor OMAR ANTONIO MOJICA DÍAZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.585.900.
- / Que visto lo anterior, se hace necesario regresar al estado ulterior, procediendo a dar por terminado el encargo efectuado al señor LISANDRO JÁUREGUI MIRANDA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.587.827 expedida en Arauca, en el cargo Auxiliar Administrativo código 407 grado 08 de la Secretaría General y Desarrollo Institucional, con el objeto de que su titular el señor OMAR ANTONIO MOJICA DÍAZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.585.900, retorne al mismo.
- / Que, en mérito de lo expuesto,



DECRETO No. 3384 DE 2021

POR MEDIO DEL CUAL SE DA POR TERMINADO UN ENCARGO EN EMPLEO DE VACANCIA TEMPORAL DE LA PLANTA DE EMPLEOS DE LA GOBERNACIÓN DE ARAUCA

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: TERMINACIÓN DE ENCARGO EN VACANCIA TEMPORAL. Dar por terminado el encargo en vacancia temporal efectuado al señor LISANDRO JÁUREGUI MIRANDA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.587.827 expedida en Arauca, en el cargo de Auxiliar Administrativo código 407 grado 08 de la Secretaría General y Desarrollo Institucional.

PARÁGRAFO: La terminación del encargo operará automáticamente a partir de la fecha en que OMAR ANTONIO MOJICA DÍAZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.585.900, retorne al empleo del cual es titular, fecha que le será comunicada en debida forma por parte del área de Talento Humano de la Secretaría General y Desarrollo Institucional.

ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLICIDAD. Comuníquese el contenido del presente acto administrativo, en los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Arauca, a los 28 DIC 2021

ALEJANDRO MIGUEL NAVAS RAMOS
Gobernador encargado del Departamento de Arauca
Decreto 1593 del 26 de noviembre de 2021

ACTIVIDAD	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Ruth Fabiola Murillo Parra	Profesional Especializado	
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos y Jurídicos:	Jahyl Francisco Hernández Trujillo	Secretario General y Desarrollo Institucional	
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos.	Uriel Niño López	Coordinador Área Jurídica	
Revisó Aspectos Jurídicos	Liliana Vivas Parada	Profesional Especializado	